

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	 <b>BOGOTÁ</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>FOR-ATC-001</b> Fecha: 2026-06-09 10:10:18 Radicado: S2026112839
		 Cod. Dependencia: 1744 Tipo Documento: 1744 Remite: SUBDIRECCIÓN DE NUTRICION Destino: JOSE ANTONIO CHACON BARIN Total Anexos: 0 Fecha: 2021-06-01	Pagina: 1 de 5

Bogotá D.C. junio de 2026.

Señor  
**JOSE ANTONIO CHACON BARIN**  
 Bogotá

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición No. 3562392026 anexo E2026042341

**Referencia:** Respuesta Derecho de Petición No. 3562392026 anexo E2026042341

Respetado señor José Antonio Chacon, cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

“(…)

*Bogotá, 15-05-26*

*Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá*


*Espero que estén bien.*

*De nuevo les escribo para agradecer algunas mejoras en el servicio del comedor Muzu Tejar. Sus visitas que han hecho de lunes a viernes el horario en algo se ha cumplido hasta las 3 p.m., pero el día sábado no lo cumplen. Cierran puerta a la 1 p.m.; es bueno que programen una visita y hagan cumplir, ya que se agrupan las personas, se hace una fila que sale de la puerta de entrada. El sábado del mayo sucedió eso, que les comenté de más al separar la puerta; ese día hizo un día muy asoleado y se encerró un bochorno y estuvimos además que esperar en fila a que desocuparan puestos porque el horario lo acertaron y tengo que el horario es de 10:30 a.m. a 3:30 p.m. Y así me lo explicaron en su oficina una vez que radiqué una queja de esto y sobre sillas rotas que todavía las hay.*

*Es bueno que publiquen el gramaje de algunos alimentos como por ejemplo proteínas, y no la combinen con pescado que sirve 1 vez al mes o cada 2 meses. Cuando hay visita de sus funcionarios son generosos y sirven buena porción de proteína, la minifruta la sean con una*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260609-101031-a171f6-26490403  
 2026-06-09T11:19:54-05:00 - Pagina 1 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 5

*cucharadita de bebida láctea, y no es yogur; lo mismo sucede cuando lo combinan con el helado. El queso cuando van ustedes aumentan la porción.*

*Agradezco que mejoren cosas que agradecemos toda la comunidad.*

*Atentamente,*

*Antonio Chacón  
Cll 34 # 52-48 Sur  
Cel. 3054632547*

*Merecemos respeto. Gracias.  
CC 19.213.966*

(...)"

La SDIS, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del Bien-estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C.", oferta el servicio social comedores comunitarios, cuyo objeto es contribuir a la mitigación de la inseguridad alimentaria de personas y hogares en condición de pobreza, vulnerabilidad o inseguridad alimentaria, mediante la entrega diaria de una ración de alimento servido caliente, complementada con acciones de promoción de hábitos alimentarios saludables y seguimiento social y nutricional.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

En atención a su petición, mediante la cual presenta observaciones frente al servicio prestado en el Comedor Comunitario Muzu Tejar, la Subdirección de Nutrición se permite informar lo siguiente:

### **1. Consideraciones generales**

En primer lugar, se agradecen sus observaciones, toda vez que constituyen un insumo importante para el seguimiento, control y mejora continua del servicio de Comedores Comunitarios.


Frente a lo manifestado, es pertinente precisar que la prestación del servicio en el Comedor Comunitario Muzu Tejar se encuentra a cargo de la Fundación para el Crecimiento Social – FUNCRESOL, en calidad de asociado operador. En consecuencia, las situaciones expuestas en su petición serán remitidas al asociado, con el fin de que adelante la verificación correspondiente, emita las explicaciones a que haya lugar y adopte las acciones de mejora que resulten procedentes.

### **2. Seguimiento y supervisión realizados al comedor comunitario**

La Subdirección de Nutrición, en ejercicio de sus funciones de supervisión, realiza visitas de seguimiento a las unidades operativas, las cuales pueden ser ordinarias o extraordinarias y no



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260609-101031-a-171f6-26490403  
2026-06-09T11:19:54-05:00 - Página 2 de 7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 5

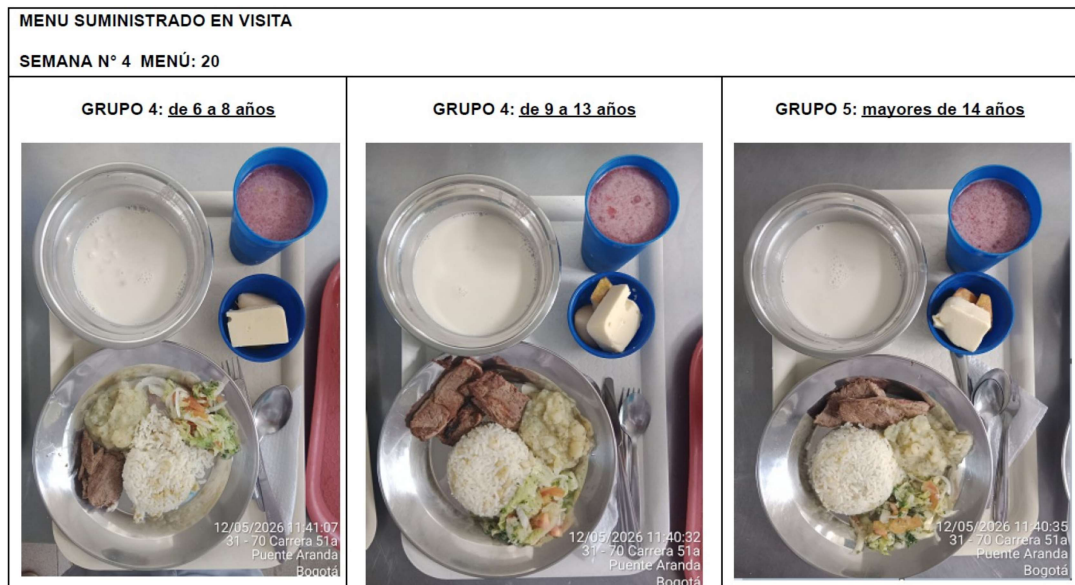
son anunciadas previamente al asociado operador, precisamente con el propósito de verificar las condiciones reales de prestación del servicio.

**- Visita de alimentación, nutrición y salubridad**

En ese sentido, se informa que el día 12 de mayo de 2026 se realizó visita de cierre en campo al Comedor Comunitario Muzu Tejar, desde el componente de alimentación, nutrición y salubridad. En dicha visita se verificó la entrega del menú No. 20, semana 4, compuesto por arroz blanco, vegetales, ensalada de lechuga, tomate y cebolla, carne, puré de papa, bebida láctea, jugo de fresa y queso.


Así mismo, se dejó constancia de que, durante la ejecución del convenio, el asociado dio cumplimiento a los compromisos específicos del componente de alimentación, nutrición y salubridad, adelantó las acciones correctivas requeridas para subsanar hallazgos evidenciados.


De igual manera, en el registro fotográfico de la visita del 12 de mayo de 2026 se evidencia el menú suministrado para los diferentes grupos poblacionales, incluyendo los grupos de 6 a 8 años, de 9 a 13 años y mayores de 14 años, con soporte visual de las preparaciones entregadas en la unidad operativa.



**- Visita administrativa**

Posteriormente, el día 13 de mayo de 2026, se realizó visita administrativa de cierre al mismo comedor. En esta actuación se evidenció que la unidad operativa garantizaba la permanencia y proporción del talento humano establecido en el Anexo Técnico para la prestación del servicio, así como la entrega total de los componentes del menú No. 21, semana 4, sin cambios de alimento. También se verificó que el número de participantes registrados en SIRBE era acorde con la planilla de asistencia al momento del cierre.

  
 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260609-101031-a171f6-26490403  
 2026-06-09T11:19:54-05:00 - Página 3 de 7

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 4 de 5

Adicionalmente, en dicha visita administrativa se dejó constancia de que durante la ejecución del Convenio de Asociación, el asociado dio cumplimiento a los compromisos específicos del componente administrativo, adelantó las acciones correctivas requeridas y no presentaba medidas en estado abierto.

No obstante lo anterior, el equipo de supervisión formuló algunas recomendaciones de mejora, entre ellas mantener actualizada la minuta del día sin excepción y garantizar la entrega completa del menaje a cada participante, incluyendo la servilleta. Estas observaciones hacen parte del seguimiento administrativo realizado por la supervisión y serán tenidas en cuenta dentro de las acciones de mejora del servicio.

### **3. Sobre el horario de atención, las filas y las condiciones de ingreso al comedor**

Respecto del horario de atención, las filas y las condiciones de ingreso los días sábado, se informa que el numeral 2.5.1. “Horario de Atención” del Anexo Técnico establece que la prestación del servicio en los Comedores Comunitarios se realiza de lunes a sábado, sin incluir días festivos ni el sábado correspondiente a la Semana Santa.

En particular, dispone que el horario de funcionamiento es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. y los sábados de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.. Asimismo, establece que la entrega de apoyos alimentarios se realiza de lunes a viernes entre las 10:30 a.m. y las 3:00 p.m. y los sábados entre las 10:30 a.m. y las 2:00 p.m.

El mismo numeral señala que las personas beneficiarias deben asistir en los horarios asignados según los turnos concertados, con el fin de evitar aglomeraciones, y que el asociado debe establecer turnos de treinta (30) minutos atendiendo al tiempo promedio requerido para el consumo de los alimentos.

Adicionalmente, el Anexo Técnico dispone expresamente que el asociado debe dar estricto cumplimiento a los horarios establecidos y que, de evidenciarse su incumplimiento, la supervisión adelantará las medidas contractuales correspondientes. Igualmente, prevé que cualquier modificación de los horarios de atención solo puede realizarse previa autorización expresa del supervisor del convenio, sustentada en circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas.


En virtud de lo anterior, la observación relacionada con el presunto cierre anticipado de puertas, la formación de filas externas y los tiempos de espera para el ingreso al comedor será puesta en conocimiento del asociado operador para que adelante las verificaciones correspondientes, informe las circunstancias que dieron lugar a los hechos descritos y adopte las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de los horarios y condiciones de atención establecidos en el Anexo Técnico. Así mismo, esta situación será objeto de seguimiento por parte de la supervisión del convenio en el marco de sus funciones de vigilancia y control.

### **4. Sobre la calidad de los alimentos, porciones, gramajes y composición de los menús**

En relación con la calidad, porciones, gramajes y combinación de alimentos, es importante precisar que los menús suministrados en los Comedores Comunitarios no son definidos discrecionalmente por el operador, sino que responden a una programación técnica establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del Anexo Técnico del servicio.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260609-101031-a1716-26-490403  
 2026-06-09T11:19:54-05:00 - Página 4 de 7

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b>  <b>FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN</b>	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 5 de 5

En efecto, el componente de alimentación, nutrición y salubridad contempla la planeación de ciclos de menú estructurados por profesionales en nutrición, diferenciados por grupos etarios y orientados al cumplimiento de los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria. Así mismo, el asociado se encuentra obligado a suministrar la totalidad de los componentes alimentarios definidos en los menús aprobados y en las cantidades establecidas para cada grupo poblacional.

Al respecto, durante la visita de cierre realizada el 12 de mayo de 2026 al Comedor Comunitario Muzu Tejar se verificó el suministro del menú programado para la semana 4, menú 20, y mediante registro fotográfico se evidenció la entrega de las preparaciones correspondientes a los diferentes grupos poblacionales atendidos por la unidad operativa. Asimismo, en la visita administrativa de cierre efectuada el 13 de mayo de 2026 se constató que el comedor garantizaba a las personas participantes la entrega total de los componentes establecidos en el menú correspondiente, sin realizar cambios de alimentos.

No obstante lo anterior, las observaciones formuladas respecto de la aceptabilidad de algunas preparaciones, la combinación de determinados alimentos, la percepción sobre el tamaño de las porciones, el gramaje de las proteínas y la presentación de algunos productos lácteos constituyen aspectos relevantes para la mejora continua del servicio. Por tal razón, dichas observaciones serán puestas en conocimiento del asociado operador, con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan a fortalecer la calidad y satisfacción de las personas beneficiarias del servicio.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO**

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Valentina Arabia Velásquez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20260609-101031-a171f9-26-490403  
 2026-06-09T11:19:54-05:00 - Página 5 de 7

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026112839

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260609-101031-a171f9-26490403

Creación: 2026-06-09 10:10:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-09 11:19:53



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Subdirectora de Nutrición**

Zulma Yanira Fonseca Centeno  
52706145  
zfonseca@sdis.gov.co  
Subdirectora de Nutrición  
Secretaria Distrital de Integración Social

**Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición**

*Valentina Arabia V.*

Valentina Arabia Velásquez  
1003309662  
varabia@sdis.gov.co  
Abogada  
Subdirección de Nutrición



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260609-101031-a171f9-26490403  
2026-06-09T11:19:54-05:00 - Página 6 de 7

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026112839

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260609-101031-a171f9-26490403

Creación: 2026-06-09 10:10:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-09 11:19:53



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Valentina Arabia Velásquez varabia@sdis.gov.co Abogada Subdirección de Nutrición	Aprobado	Env.: 2026-06-09 10:10:35 Lec.: 2026-06-09 10:32:41 Res.: 2026-06-09 10:33:58 IP Res.: 191.95.38.208 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-09 10:33:58 Lec.: 2026-06-09 11:19:44 Res.: 2026-06-09 11:19:52 IP Res.: 190.25.33.152 Canal: Email

